

S4113  
0572

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS  
24 MAY 2007  
S 1º 055 HORA 18º



CD-77/07

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la  
Municipalidad de la ciudad de Corrientes, el inmueble propiedad  
del Estado nacional ubicado en la ciudad de Corrientes, en la  
ex zona de Vía comprendida entre el Km. 528.08678 y el Km.  
523.119, abarcando todo el ancho de la franja de la ex vía y la  
ex zona de playa de estación.

ARTICULO 2º.- La transferencia que se dispone en el  
artículo anterior, se hará con el cargo que la beneficiaria  
destine el inmueble descripto a la apertura de una calle de uso  
público.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de la ciudad de Corrientes  
deberá condonar toda deuda que mantenga con la misma el Estado  
nacional, en su carácter de propietario del inmueble  
transferido por la presente ley.

ARTICULO 4º.- La beneficiaria deberá hacerse cargo de  
realizar, a su costo, el plano de mensura y subdivisión del  
inmueble que se dona en el artículo 1º y su correspondiente  
inscripción.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas  
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva  
transferencia en el término de SESENTA (60) días de la entrada  
en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

